

## TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia de la Tercera Nominación, Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe, Dra. Susana María Romero (Jueza), Dra. Celia Patricia González Broin (Secretaria), en autos: SEGOVIA, MARIA ETELVINA c/ROSELLO, NORBERTO RAMON s/Impugnación de Paternidad y Filiación, Expte. N° 475, año 2009, se cita a los herederos de Norberto Ramón Rossello a fin de que comparezcan a estar a derecho, en el término y bajo los apercibimientos previstos en el artículo 597 del C.P.C.C. Santa Fe, 08/03/2013. Con los autos a la vista y proveyendo el escrito de Fs. 98: Téngase presente lo manifestado. Acompañe la partida de defunción correspondiente. Cítese y emplácese por edictos a publicarse por el término de ley, a los herederos de Norberto Ramón Rossello a fin de que comparezcan a estar a derecho, en el término y bajo los apercibimientos previstos en el artículo 597 del C.P.C.C. Hágase saber al profesional denunciante que deberá continuar sus gestiones hasta el vencimiento del plazo señalado (Art. 47 del C.P.C.C.). Proveyendo el escrito de Fs. 105: Téngase presente lo manifestado. Desestímese lo solicitado, por improcedente. Notifíquese por cédula en el domicilio real a los que tuvieran domicilio conocido (Art. 62, inc. 1º del C.P.C.C.). Fdo. Dra. Patricia González Broin (Secretaria), Dra. Susana María Romero (Jueza). Santa Fe, 16/5/2013. Silvina Loza, secretaria.

§ 33 200353 Jun. 5 Jun. 7

---

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "Martínez Catalina Ester s/ Sucesorio" Expte. 329/13, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Novena Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y a toda persona que se crea con derechos a la herencia de la señora CATALINA ESTER MARTINEZ, L.C. 5.116.756, fallecida en Santa Fe el 24 de Marzo de 2013; todo esto bajo apercibimientos de ley. 27 de mayo de 2013. Silvina D. Demboryniski, Prosecretaria.

§ 45 200578 Jun. 5 Jun. 18

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: RAMIREZ GERMAN JOSE s/Quiebra; (C.U.I.J. N° 21-00025705-9), atento lo ordenado en fecha 29 de Mayo de 2013 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1) Se ha declarado la quiebra de Germán José Ramírez, de apellido materno Márquez, D.N.I. N° 26.924.095. 3) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 4) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8) Se hace saber que se ha fijado hasta el 23 de Julio de 2013 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Fdo.: Dra. María Marcela Aylagas, Jueza; Dra. Viviana Marín, secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (Art. 89 ley 24522). Santa Fe, 29 de Mayo de 2013. Viviana Marín, secretaria.

S/C 200438 Jun. 5 Jun. 11

---

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: STAJURSKI, VANESA NATALIA GUADALUPE s/Quiebra; (Expte. N° 271, año 2013), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 30 de Mayo de 2013. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Vanesa Natalia Guadalupe Stajurski, D.N.I. N° 29.354.520, de apellido materno Stajurski, argentina, mayor de edad, casada, empleada, domiciliada realmente en calle Hernandarias N° 3852, Depto. 2, de la ciudad de Santa Fe y con domicilio ad litem constituido en calle San Luis N° 3374, Oficina 1 de esta ciudad y provincia de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 5 de Junio de 2013 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 22 de Julio de 2013 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 3 de Septiembre de 2013 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 15 de Octubre de 2013 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el Art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Gustavo A. Ríos, Juez; Walter E. Hrycuk, secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la C.S.J.P. en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 30 de Mayo de 2013. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

S/C 200437 Jun. 5 Jun. 11

---

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: AYALA, WALTER s/Quiebra; (Expte. N° 247, año 2013), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 30 de Mayo de 2013. Vistos:..., Considerando:..., Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Walter Ayala, D.N.I. 26.716.692, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Ruperto Godoy N° 3709 de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en Avda. Fray Cayetano Rodríguez N° 3881 de esta ciudad y provincia de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 5 de Junio de 2013 a las 10:00 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 22 de Julio de 2013 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 3 de Septiembre de 2013 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 15 de Octubre de 2013 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el Art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Gustavo A. Ríos, Juez; Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la C.S.J.P. en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 30 de Mayo de 2013. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

S/C 200436 Jun. 5 Jun. 11

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: FLEITAS, RAMON HONORIO s/Quiebra, (Expte. N° 448, año 2013) la siguiente resolución: Santa Fe, 28 de Mayo de 2013. Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Ramón Honorio Fleitas, D.N.I. N°: 26.540.067, con domicilio Ruperto Godoy Nro. 3368, y domicilio legal en calle 25 de Mayo Nro. 2126, Piso 2, Dpto. B, ambos de la ciudad de Santa Fe. 2) Mandar anotar la presente sentencia de quiebra en los Registros correspondientes, oficiándose. 3) Comunicar la presente declaración de quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (Art. 29 Código Fiscal - texto ordenado decreto 2350/97 y Circular Nro. 32/2005 de la Corte Suprema de Justicia) y a la Municipalidad de Santa Fe a los efectos de los Arts. 11 inc. c) y 63 inc. e) Ley 9286 y modificatorios. 4) Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y al Registro de Créditos Prendarios. 5) Intimar a la fallida para que dentro del término de dos días presente estado detallado del activo y pasivo, actualizado a la fecha de la presentación, con indicación precisa de composición, valuación y gravámenes; nómina de acreedores con indicación de domicilios, montos de los créditos, vencimientos, etc., y un legajo por cada acreedor conforme Art. 11, inc. 5 L.C.Q., así como detalle de procesos judiciales o administrativos en trámite precisando su radicación. 6) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 7) Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 29 de Mayo de 2013 a las 10.00 horas. 12) Fijar el día 2 de Agosto de 2013 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 ley 24522). 13) Fijar el día 20 de Agosto de 2013 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 14) Señalar el día 17 de Septiembre de 2013 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley 24522) y el 30 de Octubre de 2013 para la presentación del Informe General (Art. 39 Ley 24822). Fdo: Dr. Dellamónica (Juez). Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 200416 Jun. 5 Jun. 11

---

Por así estar dispuesto en los autos: "BACCHIANI, CLAUDIA VIVIANA s/Quiebra", Expte. N° 422/11, la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 28 de Mayo de 2013.- AUTOS Y VISTOS:..., CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de Claudia Viviana Bacchiani, argentina, mayor de edad, separada, empleada pública, D.N.I. No 16.306'332, CUIL N° 27-16306332-3, apellido materno González, con domicilio real en calle Amenabar 3557 - Depto. 2, y legal en calle San Martín 1600, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q.

9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Dejar establecido que, de conformidad con lo dispuesto por el inc. 7° del art. 253 L.C.Q., continuará actuando como Síndico en esta quiebra el C.P.N. Roberto Escobar. 12) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se libraré el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 25 de Julio de 2013, como fecha en la cual deberá el Síndico presentar una actualización del Informe General presentado en el Concurso Preventivo y el recálculo de los créditos a que refiere el 2do. Párrafo del art. 202 de la ley 24.522. 15) Librense los oficios y exhortes pertinentes a los Sres. Jueces de los Juzgados donde tramiten causas judiciales contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales, a los fines de que sean remitidos a este Tribunal, con los alcances y las limitaciones contenidas en el art. 132 L.C.Q. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Oficiése al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese.- Fdo.: Dra. Forno de Piedrabuena, Juez; Patricia Laura Mazzi, secretaria.

S/C 200418 Jun. 5 Jun. 11

---

Por así estar dispuesto en los autos: "VILLALBA, CARLOS ANDRES s/Quiebra", Expte. Nº 237/13, la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 28 de Mayo de 2013.- Autos y Vistos:....; Considerando:....; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Carlos Andrés Villalba, apellido materno Flores, argentino, D.N.I. Nº 27.063.141, CUIL Nº 20-2.7063141-0, mayor de edad, empelado, domiciliado en calle Arenales 3591 de Santo Tomé, y legal en Moreno 3919 de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del Art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 29/05/2013 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se libraré el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 23/07/2013, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 15) Fijar el día 6/8/13 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 04/09/13 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 18/10/2013 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de-Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiése. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por

Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Oficiése al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Dra. Forno de Piedrabuena, Juez - Patricia Mazzi, secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 29 de Mayo de 2013 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designada Sindica la C.P.N. María Elena Pascuale, con domicilio en calle Catamarca 3526 de esta ciudad. Patricia L. Mazzi, secretaria.

S/C 200419 Jun. 5 Jun. 11

---

Por así estar dispuesto en los autos: "PRUNELLO, LUCIANO EZEQUIEL s/Quiebra", Expte. Nº 97/13, la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 28 de Mayo de 2013. AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Luciano Ezequiel Prunello, apellido materno Didone, argentino, D.N.I. Nº 27.461.711, CUIL Nº 20-27461711-0, mayor de edad, empelado, domiciliado en calle 9 de Julio 7231, y legal en Regimiento 12 de Infantería 970, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el Inc. 10) del Art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 29/05/2013 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del Art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librara oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 23/07/2013, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 15) Fijar el día 6/8/13 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 04/09/13 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 18/10/2013 para la presentación del informe General. 17) Requieráse informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiése. Fecha: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Oficiése al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Forno de Piedrabuena, Juez - Patricia Mazzi: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 29 de Mayo de 2013 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designada Sindica la C.P.N. María Elena Pascuale con domicilio en calle Catamarca 3526 de esta ciudad. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

S/C 200421 Jun. 5 Jun. 11

---

Por disposición del Sr. Juez de Ejecución Civil de Circuito de la 2da. Secretaria sito en calle San Jerónimo 1411 - Santa Fe, en autos: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/ BARBAGLIA CARMEN s/Apremio, Expte. Nº 1757-2007, se ha dispuesto notificar el siguiente decreto: "Santa Fe, 04 de mayo 2012. Atento el fallecimiento del demandado, emplácese a los herederos de Carmen Barbaglia para que dentro del termino de seis días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento del ley (Art. 597 del C.P.C. y C.). Cíteselos por

edictos, los que se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Fdo.: Silvia M. Chemes (secretaria); Dra. María José Haquín de Berón, Juez. Fdo.: en mi despacho el día 31 de Octubre de 2012.

S/C 200373 Jun. 5 Jun. 7

---

Por disposición del Sr. Juez de Ejecución Civil de Circuito de la 2da. Secretaria sito en calle San Jerónimo 1411 - Santa Fe en autos: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/RODRIGUEZ JOSE AGUSTIN s/Apremio, Expte. Nº 1922-2007, se ha dispuesto notificar el siguiente decreto: "Santa Fe, 13 de Febrero 2008. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, désele intervención. Téngase iniciada demanda de apremio contra José Agustín Rodríguez, por el cobro de la suma reclamada, con mas los recargos previstos en el Código Tributario Municipal, Ley Nº 8173 - Ord. 7476. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes libres del demandado, por el capital reclamado con mas igual suma que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate al accionado , con la prevención de que si dentro del término de dieciséis días no opone excepción legitima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución. Designase Oficial de Justicia ad-hoc a los nombrados en la demanda. Notifíquese. Fdo.: Dra. Silvia M. Chemes (Sec.) Dra. María J. Haquín de Berón (Juez). Fdo.: en mi despachó el día 31 de Octubre de 2012. Silvia M. Chemes, secretaria.

S/C 200372 Jun. 5 Jun. 7

---

En los autos caratulados BERTAINA VICTORIO s/Quiebra, Expte. Nº 161-2004, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita a los herederos del fallido Victorio Bertaina a los fines de que en el término de ley tomen la intervención que corresponda en las presentes actuaciones. Elio F. Alvarez, secretario. Santa Fe, 22 de Mayo de 2013. María S. Prieu Mántaras, prosecretaria.

S/C 200450 Jun. 5 Jun. 11

---

Por disposición de la Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación a cargo de la ciudad de Santa Fe, Sra. Juez: Dra. Beatriz Estela Forno; Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Zabala de de la Torre, se cita al Sr. GIOANNI BATTISTA OLOCCO, para que comparezca en autos a los fines de establecer la presunción de su fallecimiento en los autos: "OLOCCO, BEATRIZ s/Sumaria Información", Expte. Nº 15/12, de trámite por ante este Juzgado. Para mayor claridad se reproduce la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 13 de Mayo de 2013.- [...]. Por promovida demanda sumaria de declaración de ausencia con presunción de fallecimiento de Gioanni Battista Olocco, a quien se cita para que comparezca en autos por edictos a publicarse una vez por mes durante seis meses en el BOLETIN OFICIAL. A los fines de la designación de defensor de ausentes designase la audiencia para el día 31 de Mayo a las 9,30 horas. Acredítense las diligencias previas tendientes a dar con el paradero de Gioanni Battista Olocco, oficiándose a sus efectos a la Dirección General de Migraciones y Junta Electoral, sin perjuicio de las demás pruebas que deberán ofrecerse en la etapa procesal oportuna. Dése intervención al Sr. Fiscal y Defensor General si correspondiere a los demás efectos legales. [...]. Notifíquese. Fdo.: Silvia Zabala de de la Torre, secretaria - Dra. Beatriz Estela Forno, Juez a cargo.

§ 45 200455 Jun. 5

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 1, 3ra. Nominación, 1ra. Secretaría a cargo del Sr. Juez - Dr. Héctor S.A. Canteros de la ciudad de Santa Fe, Secretaria a cargo del Dr. Pablo Silvestrini, conforme lo dispuesto por el Art. 77 C.P.C.C.: Se declara rebelde al Sr. Carlos Luis Macagno, L.E. Nº 6.259.603 demandado en los autos: BARRAGUIRRE, JORGE ALBERTO c/MACAGNO, CARLOS s/Incidente de Regulación de honorarios; (Expte. Nº 148/12), de trámite por ante este Juzgado. Para mayor claridad se reproduce la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 18 de Abril de 2013. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados declárase rebelde al demandado. Notifíquese por edictos. Fdo.: Dr. Pablo Silvestrini, secretario subrogante; Héctor S.A. Canteros, Juez. A sus efectos se publicarán edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de los tribunales. Pablo C. Silvestrini, secretario subrogante. Santa Fe, 21 de Mayo de 2013.

§ 33 200452 Jun. 5 Jun. 7

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: ZAPATA OSVALDO s/Concurso Preventivo; Expte. N° 256/2012, se ha declarado el concurso preventivo en fecha 15 de Mayo de 2013 del señor Osvaldo Zapata, argentino, casado, fecha de nacimiento 08-02-56, D.N.I. N° 16.799.497, de apellido materno Rodríguez, con domicilio real en calle Zona Rural S/N° de la localidad de Santa Clara de Buena Vista, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe. Por resolución N° 322 de fecha 15 de mayo de 2013 se ha resuelto: a) Fijar el día 26 de Junio de 2013 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante la Sindica, en el domicilio de la Sra. sindica C.P.N. Mónica Guadalupe González, sito en calle 25 de Mayo 3407 de Santa Fe, en la forma establecida por el Art. 200 b) Fijar el 29 de agosto de 2013 la fecha en la cual el Síndico deberá presentar su informe individual y el día 11 de Octubre de 2013 en la cual deberá presentar el informe general; c) Señalar el día 21 de Noviembre de 2013, para que tenga lugar la audiencia informativa; d) Fijar como fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 29 de Noviembre de 2013; e) Hacer saber el concursado que solo podrá ausentarse del país observando lo dispuesto por el Art. 25 de la Ley N° 24.522, debiendo efectuarse las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento, de la disposición legal aludida a la Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior. Santa Fe, de Mayo 2013. Carlos Buzzani (Juez) - Néstor Tosolini, secretario. Silvina D. Demboryniski, prosecretaria. Santa Fe, 27 de Mayo de 2013.

§ 33 200389 Jun. 5 Jun. 7

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, a cargo del Dr. Ricardo Ruiz Díaz; Secretario y Darío Mattalia, Juez, en los autos caratulados: "COMUNA DE LANDETA c/UNIÓN GANADERA y/o quien resulte propietario de inmueble s/Apremio", Expte. N° 450/2012, se ha dictado el siguiente decreto: "Sastre, 29 de Octubre de 2012. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, en mérito a! poder general que en copia certificada se acompaña, acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de apremio (Ley N° 5066) contra Unión Ganadera Landeta y/o quien resulte propietario del inmueble inscripto bajo el N° 16823 T° 84 Impar F° 207 Año 1950, partida de impuesto inmobiliario N° 12-10-00 168587/0000-7 en el Registro General de la Propiedad de Santa Fe, por el cobro de la suma de \$ 6.200, intereses y costas, en concepto de tasa general de inmueble rural y tareas de desmalezamiento, usos de maquinarias y personal y del inmueble inscripto bajo el N° 1228 T° 120 Par P 20 Año 1967, partida de impuesto inmobiliario N° 12-10-00 668374/0004-8 por el cobro de la suma de \$ 6.796,80, intereses y costas, en concepto de tasa general de inmueble urbano. Cítese de remate a la accionada, con prevención que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima, se mandara llevar adelante la ejecución. Intímese el pago al accionado del capital redamado de \$ 6.200 con mas la suma de \$ 3.100 calculados provisoriamente para interés y costas, y de \$ 6.796,80 con mas la de \$ 3.398,40 calculados provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos líbrese mandamiento al sr. Juez Comunitario de la localidad de Landeta, con facultades de ley y autorización solicitada. Trábase embargo sobre los inmuebles denunciados, propiedad del ejecutado en cantidad suficiente hasta cubrir los montos redamados, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad, con facultades de ley, en la forma y con las autorizaciones peticionadas. Notifíquese Mussano - y/o Juan. Notifíquese". Fdo. Ricardo Ruiz Díaz, secretario; Dr. Darío Mattalia, Juez.

S/C 200427 Jun. 5 Jun. 7

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los herederos, acreedores y legatarios del causante Sr. Oscar Alberto Zottico, D.N.I. N° 11. 453. 875, que en fecha 4 de Abril de 2013, se ha dictado resolución en autos caratulados: MEDINA GABRIEL EDUARDO c/ZOTTICO, OSCAR ALBERTO s/Juicio Ejecutivo, Expte. N° 609/2010. Para mayor seguridad se transcribe la parte pertinente de dicha Resolución: "Santa Fe, 4 de Abril de 2013: Y VISTOS: Estos caratulados: "MEDINA, GABRIEL EDUARDO c/ZOTTICO, OSCAR ALBERTO s/JUICIO EJECUTIVO", Expte. N° 609/2010, de los que Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro cobro del capital reclamado que se le acreditaran los intereses a la tasa activa promedio mensual del Banco de la Nación Argentina hasta un máximo del 36% anual, no capitalizables, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 623-2da. Parte- del código civil, desde la mora y hasta el efectivo pago e l. V. A en caso de corresponder.- Costas a la parte demandada, a cuyos efectos difiero la regulación de honorarios. Notifíquese. Fdo. Dra.. Guayan, Secretaria), Dr. Dávila (Juez). Otro: 3 de Mayo de 2013: Atento a los solicitado publíquese la resolución dictada en fecha 04/04/13 por edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Notifíquese. Fdo. María del Huerto Guayán (secretaria), Dr. Dávila (Juez).

§ 33 200407 Jun. 5 Jun. 7

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: MONTICELLI, ANDREA NATALIA s/Quiebra, Expte. N° 623 Año 2.010, la sindicatura ha presentado reformulación del proyecto de distribución. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 20 de Mayo de 2013.

S/C 200387 Jun. 5 Jun. 6

---

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Dr. Gustavo Alejandro Ríos; Secretaría a cargo del Dr. Walter Eduardo Hrycuk; se ha dispuesto publicar el presente Edicto a fin de hacer saber que en los autos caratulados: BANCO MACRO S.A. c/CRESPO, HECTOR LUIS y Otra s/Ejecución hipotecaria, Expte. Nº 732/2011; se ha dispuesto citar a el/los Sres. Héctor Luis Crespo; D.N.I. Nº 12.884.998 y/o Raquel Delma Rosa Vanney; D.N.I. Nº 14.760.118; y a terceros adquirentes, si los hubiera, del inmueble cuyo dominio se encuentra inscripto bajo el Nro. 62165, Folio 2994, Tomo 649 Impar, Sección propiedades; Dpto. La Capital, del Registro General de la propiedad; hipoteca inscripta bajo el Nro. 21779, Folio 331, Tomo 187, Departamento La Capital, del Registro de Gravámenes; a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongan excepción, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite, y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. El presente se publica de conformidad con lo dispuesto por el Art. 511 del Código Procesal Civil y Comercial y con la providencia dictada en los autos de la referencia en fecha 27 de septiembre de 2011 que así lo dispone. Fdo: Dr. Gustavo Alejandro Ríos (Juez); Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

§ 165 200344 Jun. 5 Jun. 11

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 9na. Nom. (San Jerónimo Nº 1551) de esta ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE CORONDA c/CIRACUSA ROSARIO s/Apremio, Expte. Nº 627 Año 2012, se ha dictado la siguiente Resolución: Auto nº 233, Fº 269, Tº 21. Santa Fe, 22 de Abril de 2013. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga integro cobro del capital reclamado con más sus intereses y costas. Diferir regulación de honorarios profesionales hasta tanto se practique la correspondiente liquidación. Insértese, hágase saber. Fdo.: Buzzani (Juez) - Tosolini (Secretario) y Otro Decreto: Santa Fe, 06 de mayo de 2013. a los fines de la notificación publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Notifíquese, Fdo. Buzzani (Juez) Tosolini (secretario). Santa Fe, 21 de Mayo de 2013. Silvina D. Demboryniski, prosecretaria.

S/C 200342 Jun. 5 Jun. 7

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: BANCO DE GALICIA y BS. AS. S.A. c/SAN MARTIN MAXIMILIANO s/Juicio Ejecutivo, Expte. Nº 1057 Año 2012, se hace saber al Sr. San Martín Maximiliano, argentino, D.N.I. Nº 30.165.852, que se ha dispuesto lo siguiente: Rafaela, 22 de Junio de 2012. Precédase a certificar por el actuario la fotocopia del poder general glosado oportunamente en autos, devolviéndose el original al presentante. Proveyendo la demanda: por presentados, domiciliados, y en el carácter invocado, acuérdeseles la correspondiente participación de ley. Por iniciada formal demanda de Juicio Ejecutivo contra Maximiliano San Martín, por el cobro de la suma de \$ 15.414,13 con más sus intereses y las costas del Juicio. Cítese y emplácese al accionado para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre los haberes que el demandado percibe de Correo Oficial de la República Argentina S.A., en proporción de ley, en cantidad suficiente hasta cubrir el capital reclamado con más la suma de \$ 7.707,07 estimadas provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciase a la empleadora, haciéndole saber que las sumas cauteladas deberán ser depositadas en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Rafaela, en una cuenta judicial que se abrirá a la orden de este Juzgado y para los presentes autos, autorizándose al suscripto a intervenir en el diligenciamiento. Se deberá informar CBU de la cuenta judicial. A lo demás, oportunamente y si correspondiere. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Molinari, Secretario. Otro Dereto: Santa Fe, 04 de Abril de 2013. Proveyendo escrito cargo Nº 1835/13: agréguese el oficio acompañado. Atento a lo informado por el Oficial Notificador (v. fs. 22 vto.) y por la Secretaria Electoral (v. fs. 25), publíquense edictos conforme lo dispuesto en el Art. 67 del C.P.C.C. Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto H. Dellamonica, Juez; Dr. Elio Alvarez, Secretario. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 18 de Abril de 2013. Elio F. Alvarez, secretario.

§ 93 200374 Jun. 5

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, en autos HEYMO, ZULMA GLADIS s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 359 de 2013, de trámite por ante el Juzgado de referencia, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Heymo, Zulma Gladis, D.N.I. Nº 11.946.958, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el

BOLETIN OFICIAL y puertas del Juzgado. Esperanza, 23 de Mayo de 2013. Claudia Brown, secretaria. Julia Fascendini, prosecretaria.

\$ 45 200382 Jun. 5 Jun. 18

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo (SF), en autos caratulados: LEYENDEKER, RODOLFO ALBERTO s/Sucesorio, Expte. N° 370, Año 2.013, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Rodolfo Alberto Leyendeker, L.E. N° 6.333.608, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Justo, 27 de Mayo de 2.013. Maria A. Gioda, secretaria.

\$ 45 200332 Jun. 5 Jun. 18

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos Expte. N° 175, Año 2013; DAYER, OLGA MERCEDES s/Sucesorio, se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante doña Olga Mercedes Dayer, L.C. N° 3.041.477, fallecido el 15/04/2012, en la localidad de Recreo, provincia de Santa Fe, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETIN OFICIAL y en la sede judicial respectiva. Santa Fe, 22 de Mayo de 2013. Néstor A. Tosolini, secretario.

\$ 45 200420 Jun. 5 Jun. 18

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Santa Fe, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña MARCOS, LILIANA VIOLETA, D.N.I. 11.278.779, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de los Tribunales. 17 de Mayo de 2013. Firmado Dra. María M. Aylagas, Juez; Viviana Marín, secretaria.

\$ 45 200453 Jun. 5 Jun. 18

---

Por disposición del señor Juez de Distrito Civil y Ccial. de la 11ma. Nom. de esta ciudad de Santa Fe se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Dora Raquel Cova, D.N.I. Nro. 10.715.375, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales, en los autos COVA, DORA RAQUEL s/Sucesorio, Expte. Nro. 96, año 2013, tramitados ante dicho juzgado. Lo que se exhibe a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe - Planta Baja; todo ello conforme lo dispuesto en la Ley N° 11.287 y el Acuerdo Ordinario de fecha 07/02/96. Acta N° 13. En la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Abril del año dos mil trece. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

\$ 45 200337 Jun. 5 Jun. 18

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza herederos, legatarios y acreedores de PAYERO, BELARMINA ROSA, Doc. F 1.839.739, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar designado a tales efectos por la Excm. Corte Suprema de Justicia. El decreto que lo ordena en su parte pertinente expresa... publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, exhibanse conforme lo disponen la ley 11287 y la Acordada vigente. y exhibanse en el hall de Tribunales en el lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia. Fdo. Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Juez; Patricia Mazzi, secretaria. Santa Fe, a los 3 días del mes de Abril de 2013. Patricia L. Mazzi, secretaria.

\$ 45 200454 Jun. 5 Jun. 18

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don NAZARIO FRANCISCO LUBO, D.N.I. N° 4.033.868, para que comparezcan a

hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 21 de Marzo de 2013. Expte. Nº 70/13. Alicia Roteta, secretaria.

§ 45 200408 Jun. 5 Jun. 18

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: VICENS, OLINDA y Otro s/sucesorio; Expte. Nº 780/12, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Olinda María Vicens de Peverengo, L.C. Nº 2.634.980 y del Sr. Raúl José Peverengo, 6.316.154, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales (Arts. 592 y 67 mod. Ley Nº 11.287). Santa Fe, 24 de Mayo de 2013. Lucio F. Pividori, prosecretario.

§ 45 200354 Jun. 5 Jun. 18

---

Por disposición judicial del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en calle San Jerónimo 1551 de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de don RODOLFO LUCIO ZERBONIA, D.N.I. Nº 8.501.615, para que comparezcan por el término de ley, a hacer valer sus derechos que le pudieren corresponder. Santa Fe, 15 de Abril de 2013. Publíquense edictos por el término de ley, los que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirán en el lugar designado por la CSJ. Firmado: María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria y Dr. Claudio Bermúdez, Juez.

§ 45 200336 Jun. 5 Jun. 18

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Salvador Abdo Izzo, Doc. Ident. M. 6.248.522, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Autos: ISSO, SALVADOR ABDO s/Declaratoria de herederos; Expte. Nº 335-2013. Santa Fe, 17 de Mayo de 2013.

§ 45 200334 Jun. 5 Jun. 18

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos caratulados: JUAREZ, IELVES EUSEBIO s/Sucesorio; Expte. Nº 180/2013, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Ielves Eusebio Juárez, D.N.I. Nº 6.233.010, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Planta Baja de Tribunales Santa Fe. Santa Fe, 8 de Mayo de 2013. Alicia Roteta, secretaria.

§ 45 200412 Jun. 5 Jun. 18

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos FERRERO, ENZO DANIEL s/Declaratoria de herederos, (Expte. Nº 285 Año 2013), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Enzo Daniel Ferrero (D.N.I. Nº M 6.245.012), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Planta Baja de Tribunales Santa Fe. Santa Fe, 22 de Mayo de 2013. Lucio F. Pividori, prosecretario.

§ 45 200339 Jun. 5 Jun. 18

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 8va. Nominación de Santa Fe, se hace saber que

en autos caratulados: SOTTOCORNO, JUAN ROMUALDO s/Sucesorio, Expte. N° 383 Año 2.013, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Juan Romualdo Sottocoro, L.E. 3.171.205, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 23 de Mayo de 2013.

\$ 45 200333 Jun. 5 Jun. 18

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe; se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes de Di Notto José Bruno, Doc. Ident. L.E. 06.205.560, por el fallecimiento de él, para que los hagan valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: Expte. N° 324 Año 2.013; DI NOTTO JOSE BRUNO s/Sucesorio. Se publica a esos efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Fdo: Dr. Dávila, Carlos Edgardo, Juez; Dr. Jorge Alberto Gómez, secretario. Santa Fe, 27 de Mayo de 2013. Lucio F. Pividori, prosecretario.

\$ 45 200441 Jun. 5 Jun. 18

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don JUAN CARLOS BENITEZ, L.E. N° 6.318.165 y doña JACINTA PIEDRABUENA, L.C. N° 3.214.247; (Expediente N° 429/20131, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 29 de Mayo de 2013. Patricia L. Mazzi, secretaria.

\$ 45 200444 Jun. 5 Jun. 18

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados, CAPRI MARIA ELISA CATALINA s/Sucesorio; Expte. 279 año 2013, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la causante Capri María Elisa Catalina, L.C. N° 5.947.696, para que los hagan valer por el término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 27 de Mayo de 2013. Silvina D. Demboryniski, prosecretaria.

\$ 45 200442 Jun. 5 Jun. 18

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: GARNERO, ANIBAL ENZO s/Sucesorio; (Expte. N° 448 Año 2013), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Aníbal Enzo Carnero, argentino, D.N.I. N° 6.204.679, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Planta Baja de Tribunales Santa Fe. Santa Fe, 29 de Mayo de 2013. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 45 200450 Jun. 5 Jun. 18

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don MARIO ALBERTO SCAMURRA D.N.I. N° 14.760.638, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. En los autos correspondientes se ha dispuesto la medida que se solicita en el presente y que dice: Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL (Art. 67 C.P.C. y C., modificado por Ley N° 11278). Fdo. Dr. Roberto H. Dellamónica (Juez); Dr. Elio F. Alvarez secretario. Santa Fe, 21 de Mayo de 2013. María S. Prieu Mántaras, secretaria.

\$ 45 200443 Jun. 5 Jun. 18

---

**SAN JORGE**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge (Provincia de Santa Fe), a cargo del Sr. Juez: Dr. Tristán Regulo Martínez, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Marta Burgui de Oregioni, hace saber que dentro de los autos caratulados: Expte. 1168 año 2001, STARNA, EMERIDES RUBEN s/Quiebra, se ha dictado la siguiente resolución: San Jorge, 21 de Mayo de 2013. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar la conclusión de la quiebra de Emérides Rubén Starna, a sus efectos. Firme la presente, disponer el cese de los efectos patrimoniales y personales, comunicándose. Hágase saber, insértese, regístrese y publíquense edictos. Firmado. Dr. Tristán R. Martínez, Juez, Dra. Marta Burgui de Oregioni, secretaria. Lo que se publica a sus efectos legales, en Secretaria y BOLETIN OFICIAL. Dado y firmado en mi despacho en fecha, 28 de Mayo de 2013.

S/C 200365 Jun. 5

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Jorge (Sta. Fe), Dr. Tristán Régulo Martínez, Secretaría Dra. Marta Bürgi de Oregioni, y por estar así dispuesto en los autos: STRIGLIO, HECTOR LUIS AUGUSTO s/Sucesorio; Expte. N° 289 año 2013, que tramitan por ante el precitado Tribunal, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante: don Héctor Luis Augusto Striglio, L.E. N° 6.167.011, de nacionalidad argentino, de apellido materno Monti, nacido en Las Parejas (Sta. Fe) el 21 de junio de 1932, de estado civil casado en primeras nupcias con Gelvez Nelva Margarita Muzzo, de jubilado, fallecido en María Susana (Sta. Fe) el día 02 de febrero de 2013 y con último domicilio al momento de su deceso en calle Tucumán N° 47 de María Susana (Sta. Fe); para que comparezcan dentro del término de ley a hacer valer los derechos que le pudieren corresponder. Lo que se publica por el término de ley y bajo los apercibimientos legales de rigor en el BOLETIN OFICIAL y Estrados de este Juzgado. San Jorge (Santa Fe), 23 de Mayo de 2013. Marta Bürgi de Oregioni, secretaria.

§ 45 200368 Jun. 5 Jun. 18

---

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, Pcia. de Santa Fe, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de Verónica Carlota Bonancea, fallecida en Piamonte (Sta. Fe) el 30 de abril de 2002, L.C. N° 6.330.933; para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados BALLELIO, SANTIAGO y OTROS s/Sucesorio; Expte. N° 266 año 2012 en el término y bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 27 de Mayo de 2013. - Marta Bürgi de Oregioni, Secretaria.

§ 45 200425 Jun. 5 Jun. 18

---

**SAN CRISTOBAL**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 10, Secretaria única, de la ciudad de San Cristóbal, se ha dispuesto en los autos caratulados: MAURICI EDMUNDO UGO s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 257 año 2013), que se cite, llame y emplaze a herederos, acreedores, legatarios y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los bienes relictos dejados por el causante: Maurici Edmundo Ugo L.E. N° 2.447.534, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y

puertas del Juzgado. San Cristóbal, 22 Mayo de 2.013. Fdo. Mariela Faust, secretaria.

\$ 45 200422 Jun. 5 Jun. 18

---

**VERA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

El señor Juez de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Primera Nominación, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores y a todos los que tengan derecho para que comparezcan al Juicio Sucesorio de PABLO MIGUEL MORTARINO L.E. 2.508.303, Expte. N° 68/13, bajo apercibimientos legal y dentro del término de ley. Vera, 30 de Abril de 2013. - Margarita Savant, Secretaria.

\$ 33 200220 Jun. 5 Jun. 18

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Distrito Judicial N° 13, Secretaria única a cargo de la Dra. Margarita Analía Savant en los autos caratulados: VARELA, ALCIDES HORACIO s/Sucesorio; (Expte. N° 162 año 2013), se cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de don Alcides Horacio Varela, D.N.I. 6.337.685, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en lugar visible de las Puertas del Juzgado. Firmado: Dra. Jorgelina Yedro, Jueza; Dra. Margarita Analía Savant, Secretaria. Vera, 27 de mayo de 2013.

\$ 33 200300 Jun. 5 Jun. 18

---

**RAFAELA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 Civil y Comercial Tercera Nominación de Rafaela, Dr. Omar Amado Saleh en autos: Exp. N° 1598/2011 - CESCUT, MIGUEL ANGEL y CESCUT ISABEL BEATRIZ JUAN DE c/CARETTA, MARIA DE LOS ANGELES s/Ejecutivo, hace saber lo siguiente: Sentencia N° 102, Folio 490/491, Tomo 30, Rafaela, 12 de marzo de 2013. AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro cobro de la suma de pesos un mil ciento noventa y siete (\$ 1.197), con más el interés equivalente a la tasa activa mensual cartera diversas que cobra el Banco de la Nación Argentina o la que la sustituya en el futuro, desde que la suma es debida y hasta su efectivo pago al acreedor. Imponer las costas a la parte demandada vencida. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique y apruebe la correspondiente liquidación de capital. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Notifíquese." (Fdo) Omar Amado Saleh (Juez) Carolina Castellano (Secretaria). - Rafaela, 9 de abril de 2013 - Fdo: Carolina Castellano (Secretaria).

\$ 52,50 200379 Jun. 5 Jun. 11

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación

de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: "BANCO DE GALICIA Y BS. AS. S.A. c/TOMASINI MIGUEL ANGEL y OTRO s/Ejecutivo, Expte. N° 1263, Año 2011, se hace saber a la Señora Daniela Alejandra Acosta, argentina, D.N.I. N° 29.818.253, que se ha dispuesto lo siguiente: "Rafaela, 9 de Noviembre de 2011. Téngase presente lo manifestado y por cumplimentado lo requerido a fs. 9. proveyendo escrito de iniciación, dispónese: por presentados, domiciliados y en el carácter invocado, acuérdeseles participación de ley, en mérito al poder general que en fotocopias se adjunta y un plazo diez días para acompañar la procura original a los fines de su certificación por la actuaría, bajo apercibimientos de ley. Por iniciada demanda Ejecutiva contra Miguel Angel Tomasini y Daniela Alejandra Acosta por el cobro de la suma de \$ 10.217,48 con más intereses y costas. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Resérvese en Secretaría la documental que en original se acompaña, glosándose copia a autos. Trábase embargo sobre los ingresos denunciados que percibe el codemandado Tomasini como empleado del Sr. Sergio Raúl Cescut, en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada, más la de \$ 3.100,00 estimada prudencialmente para intereses y costas. A tales efectos, ofíciase a la empleada en la forma solicitada, disponiendo el depósito de las sumas retenidas mensualmente, en proporción de ley, en una cuenta abierta a tales fines en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., a nombre de este Juzgado y para estos autos. A lo demás, oportunamente y si correspondiere. Notifiquen indistintamente el Sr. Oficial de Justicia, Oficial Notificado y/o Sos empleados Espósito, González, Bascólo y/o Carinelli. Notifíquese. Fdo. Viviana Maina de Beldoménico, (Jueza) - Viviana Naveda Marco, Secretaria. - Otro Decreto: Rafaela, 14 de febrero de 2013. Atento a las constancias de la causa, publíquense edictos, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese.

Fdo. Omar Amado Saleh, (Juez) - Viviana Naveda Marco, Secretaria. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. - Rafaela, 5 de abril de 2013 - Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

\$ 96 200376 Jun. 5

---

En autos: Exp. N° 182, Año 2013, IÑIQUEZ, LUISA LIDIA s/Sucesorio, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nom. de la ciudad de Rafaela, abierto con poder especial por Dra. Paola A. Ruíz, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de doña Luisa Lidia Iñiguez, para que hagan valer sus derechos en término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 15 de mayo de 2013 - Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

\$ 45 200381 Jun. 5 Jun. 18

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe. En los autos caratulados: Expte.: 1647/2009 FERRERO LEOPOLDO CARLOS s/Declaratoria de herederos, se cita, se llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don Leopoldo Carlos Ferrero para que dentro del término y con los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio iniciado con el patrocinio de la Dra. Verónica Rossignoli. - Rafaela, 4 de abril de 2013 - Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

\$ 45 200401 Jun. 5 Jun. 18

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y comercial y del Trabajo de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe. En los autos caratulados: AIASSA NELSO CELSO s/Sucesorio - Expte. 189/2012, se cita, se llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don Aiassa Nelso Celso Héctor, para que dentro del término y con los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio iniciado por la Dra. Verónica Rossignoli - Rafaela, 4 de abril de 2012. - Fdo.: Elido Ercole (Juez) - Héctor Albrecht (secretario).

\$ 45 200404 Jun. 5 Jun. 18

---

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª Inst. de Distrito 75 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rafaela, Dra. María José Alvarez Tremea, en el Expte. N° 43, Año 2013 - DAYER, RUBEN SANTOS s/Sucesorio, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante Rubén Santos Dayer, D.N.I. 12.376.094, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos legales. - Rafaela, 21 de mayo de 2013. - Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

\$ 45 200351 Jun. 5 Jun. 18

---